

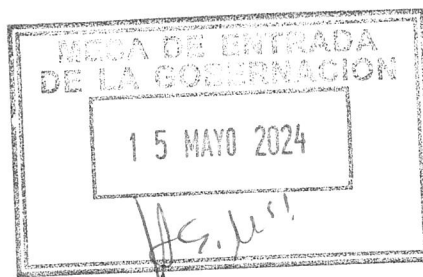


Honorable Legislatura
Tucumán

NOTA 76/2024.-

San Miguel de Tucumán, 14 de Mayo de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, solicitándole la reglamentación de la Ley N° 9699, a fin de asegurar la correcta implementación de esta normativa vigente y garantizar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el texto de la Ley.

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

CP.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*



RES. 37/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que avance en la reglamentación de la Ley N° 9699 promulgada el 18/07/2023, mediante Boletín Oficial N° 30.517 del 25/07/2023, a fin de asegurar la correcta implementación de esta normativa vigente y garantizar el cumplimiento de las disposiciones previstas en el texto de la Ley.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN


C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN